

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0148-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2022-01538633- -CAT-DPCBS#MEC

BASES DE CONTRATACION

APROBADO POR: RESOL-2022-256-E-CAT-SCA#MEC

La presente contratación contempla lo establecido en la Ley N°5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/2001 y 445/2002

JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMÍA.

UNIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.

DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21 – San

Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)

CUIT N°: 30-71642193-3

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: contrataciones.secyta@catamarca.gov.ar;
compras.secyta@catamarca.gov.ar

JURISDICCIÓN SOLICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE FAMILIA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.): N° 25

CUIT S.A.F.: N° 30-66810566-8

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Av. Venezuela S/N Pabellón N° 25 – CAPE

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: m.desarrollosocialydeporte@gmail.com

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de

Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas

ARTÍCULO 2° - OBJETO DEL LLAMADO: La presente Contratación tiene como objeto la **Adquisición de alimentos No Perecederos, que serán destinados a asistir a las instituciones que albergan población de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que dependen de la Secretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social**, según **Anexo I y II** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y detalle de la solicitud de contratación: **100-243-SCO22** cargada al **PROCESO N° 100-0148-CPR22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la presente Contratación, asciende a la suma de: **PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$3.043.365,00)**

ARTÍCULO 4° - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La modalidad de la contratación para la presente Contratación Directa será la de Compra Determinada, conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día el día **30 DE AGOSTO DE 2022 a las 10:00** hs, a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de las presentes Bases de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en las bases se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a. Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la

Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO IV**).

- b. Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse inciso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO IV**).
- c. Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º MUESTRAS: Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, con fecha de vencimiento no menor a los 3 (tres) meses a partir del momento de la presentación, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón N° 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento). Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 9º DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la

Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generarán derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 11° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **sesenta (60) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo.

Se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual a la inicial, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación de CINCO (5) DÍAS CORRIDOS al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta

ARTÍCULO 12° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisible en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR” o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.

- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76º del Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- g) Que el oferente no estuviere inscripto y/o empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 13º - LUGAR y PLAZO DE ENTREGA - RECEPCIÓN: La entrega de los bienes objeto de la presente contratación, por los ítems señalados en ANEXO I, se realizará en los lugares, formas y cantidades establecidas según **ANEXO II (DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES)** del presente Pliego. Fijase como plazo de duración del contrato TRES (3) meses, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra. La entrega comenzará a realizarse dentro de los **cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indique un plazo de entrega sin indicar “hábiles”, a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factory y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

ARTÍCULO 14º NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secyd@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 15° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 16° - PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**
 - B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DIEZ (12) PUNTOS**
 - C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL.....CINCO (05) PUNTOS**
 - D) PLAZO DE ENTREGACINCO (03) PUNTOS**
- TOTAL.....CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable} \times \text{Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO...12 PUNTOS

BUENO..... 08 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 114° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **CINCO (5) PUNTOS.**
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS.**
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO.**

D) PLAZO DE ENTREGA: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a tres (03) días hábiles	03 Puntos
De cuatro (04) a cinco (05) días hábiles	01 Puntos

ARTÍCULO 17° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$) 4.925.000,00). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 18° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si correspondieren, podrá constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, según lo previsto por el Artículo 85º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 del Decreto Acuerdo N°1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N°1573/2020 y 2036/2020:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N°46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasiona. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del Artículo N°1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Contratante.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MÓDULOS, es decir \$295.500,00.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley Impositiva Provincial N°5734 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022, en los artículos 18º a 23º, impuesto de sellos. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>. Cuando estos sean repuestos en estampillas fiscales, y el soporte físico de las garantías establecidas precedentes, deberán ser presentados en forma digital junto a la oferta y además físicamente en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón N°21, Hall Central, C.A.P.E., San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura se ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs.

ARTÍCULO 19º FORMA Y PLAZO DE PAGO: La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCION SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará en 3 pagos mensuales y consecutivos, según anexo II de entregas, una vez finalizada la entrega de las cantidades contenidas en el mismo; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA (30) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente artículo

ARTÍCULO 20º SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

REF: Adquisición de alimentos No Perecederos, que serán destinados a asistir a las instituciones que albergan población de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que dependen de la Secretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$3.043.365,00)

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICIDADES ITEMS	
1	ACEITES COMESTIBLES; TIPO: GIRASOL, PRESENTACION: ENVASE X 900 CM3, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	265	-	
2	ALFAJORES; RELLENO: DULCE DE LECHE, COBERTURA: CHOCOLATE, PESO: 35 GR, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	44	-	
3	ARROZ; TIPO GRANO: LARGO-FINO, TIPO: BLANCO, PROCESO: SIN CASCARA, PRESENTACION: BOLSA X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	153	-	
4	CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR; TIPO: ATUN, ESTADO: AL NATURAL, PESO: 170 GR, ENVASE: LATA, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	LATA	185	-	
5	AVENAS; TIPO: INSTANTANEA, ESTADO: EXTRAFINA, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR, PESO: SIN VALOR	UNIDAD	235	-	
6	AZUCARES; TIPO: "A" COMUN, ESTADO: MOLIDA, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	UNIDAD	130	-	
7	LEGUMBRES; VARIEDAD: ARVEJA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: LATA, PESO: 380 GR	LATA	66	-	
8	CEREALES; TIPO: BARRA, PRESENTACION: ENVASE X 23 GR	UNIDAD	156	Especificidades Ítem N° 8:	CEREALES EN BARRA DE VAINILLA - ENVASE X 23 GR
9	ESPECIAS; TIPO: BICARBONATO, PRESENTACION: SOBRES X 50 GR	SOBRE	35	-	

10	CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR; ESPECIE: CABALLA, ESTADO: EN ACEITE, PESO: 380 GR, ENVASE: LATA, TIPO: CABALLA	LATA	552	-	
11	CALDOS; GUSTO: CARNE, TIPO: CONCENTRADO, PRESENTACION: ENVASE X 12 UN	UNIDAD	184	-	
12	CALDOS; GUSTO: GALLINA, TIPO: CONCENTRADO, PRESENTACION: ENVASE X 12 CUBOS	UNIDAD	184	-	
13	CALDOS; GUSTO: VERDURA, TIPO: DESHIDRATADO, PRESENTACION: ENVASE X 12 UN	UNIDAD	184	-	
14	VERDURAS Y HORTALIZAS; ESTADO: CONSERVA, VARIEDAD: CHOCLO, PRESENTACION: LATA, PESO: 380 GR	LATA	175	<u>Especificidades</u> <u>Ítem N° 14:</u>	CHOCLO EN GRANO AMARILLO, PRESENTACION EN LATA, PESO: 380 GR
15	CONSERVAS DE FRUTAS; VARIEDAD: COCTEL, ENVASE: LATA, PESO: 820 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	LATA	526	-	
16	CAFE; TIPO: FUERTE, ESTADO: INSTANTANEO, ENVASE: FRASCO, CONTENIDO: 100 GR, PROCESO: TORRADO C/AZUCAR, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	FRASCO	466	-	
17	CAFE; ENVASE: SAQUITO EN CAJA X 25, CONTENIDO: 7 GR, ESTADO: MOLIDO, PROCESO: TORRADO, TIPO: FUERTE, PRESENTACION: 25 X ENVASE X 7 GR	CAJA	672	-	
18	CEREALES EN COPOS; VARIEDAD: AZUCARADO, TIPO: COPOS, PRESENTACION: CAJA X 460 GR	CAJA	320	-	
19	CARAMELOS; TIPO: DURO, SABOR: SURTIDO, RELLENO: SURTIDO, ENVASE: PAQUETE, PESO: 937 GR	UNIDAD	828	-	
20	ESPECIAS; TIPO: COMINO, PRESENTACION: PAQUETE X 50 GR	PAQUETE	257	-	
21	ESPECIAS; TIPO: ADOBO PARA PIZZA, PRESENTACION: PAQUETE X 50 GR	PAQUETE	257	-	
22	DULCES; TIPO: BATATA A LA VAINILLA, PRESENTACION: LATA, PESO: 5 Kg	LATA	1.950	-	
23	DULCES; TIPO: DE MEMBRILLO, PRESENTACION: LATA, PESO: 5 Kg	LATA	1.550	-	
24	DULCE DE LECHE; CAPACIDAD: 500 GR, TIPO: SIN VALOR, ENVASE: PLASTICO, PRESENTACION: ENVASE PLASTICO X 500 GR	UNIDAD	179	<u>Especificidades</u> <u>Ítem N° 24:</u>	DULCE DE LECHE, ENVASE PLASTICO DE 500 GR - TIPO CLASICO
25	FRUTAS; VARIEDAD: DURAZNO, ESTADO: CONSERVA, PRESENTACION: ENVASE X 820 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	UNIDAD	438	-	

26	EDULCORANTES; PRESENTACION: LIQUIDO, ENVASE: BOTELLA PLASTICA, CONTENIDO: 500 CM3	BOTELLA	327	-	
27	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: GUIERO, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR , MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	110	-	
28	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: TALLARIN, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR , MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	110		
29	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: SOPERO, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR , MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	110		
30	GALLETITAS; VARIEDAD: SURTIDAS DULCES, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR , ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	292	-	
31	GALLETITAS; VARIEDAD: DULCE, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	124		
32	GALLETITAS; VARIEDAD: CRACKERS C/SAL, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 220 GR , ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	156		
33	GALLETITAS; VARIEDAD: SALVADO SIN SAL, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 200 GR , ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, LIBRE DE GLUTEN: A DEFINIR	UNIDAD	191	<u>Especificidades</u> <u>Ítem N° 33:</u>	GALLETITAS; SALVADO SIN SAL, LIBRE DE GLUTEN: SI
34	GALLETITAS; VARIEDAD: VAINILLA, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 150 GR , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	165		
35	GRASAS COMESTIBLES; TIPO: VACUNA, PRESENTACION: BOLSA X 1 Kg , ESTADO: NORMAL, FORMA DE PRESENTACION: NORMAL	UNIDAD	700		

36	HARINAS; TIPO: 000, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO FORESTAL (GFS): SI, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	160		
37	HARINAS; TIPO: LEUDANTE, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	215		
38	JUGOS; TIPO: EN POLVO, SABOR: NARANJA, PRESENTACION: 12 X ENVASE X 25 GR, MATERIAL ENVASE: CARTON, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	49		
39	JUGOS; TIPO: LIQUIDO, SABOR: NARANJA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, MATERIAL ENVASE: CARTON, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	230		
40	ADEREZOS; TIPO: KETCHUP, PRESENTACION: ENVASE X 250 GR, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	210		
41	LEGUMBRES; VARIEDAD: LENTEJA, ESTADO: SECO, PRESENTACION: SIN VALOR, PESO: ENVASE X 400 GR	UNIDAD	169	-	
42	LECHE; ESTADO: POLVO, TIPO: DESLACTOSADA, PROCESO: PASTEURIZADA, AGREGADO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR, MATERIAL ENVASE: METAL, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	495	-	
43	LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: DESCREMADA, PROCESO: LARGA VIDA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	210	-	
44	LECHE; ESTADO: POLVO, TIPO: ENTERA, PROCESO: PASTEURIZADA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 800 GR, MATERIAL ENVASE: CARTON, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	1.050		
45	ADEREZOS; TIPO: MAYONESA, PRESENTACION: ENVASE X 250 GR, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	153		
46	MERMELADAS; SABOR: DAMASCO, TIPO: NATURAL, PRESENTACION: ENVASE X 430 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	148		

47	MERMELADAS; SABOR: FRUTILLA, TIPO: DIETETICA, PRESENTACION: ENVASE X 454 GR, MATERIAL ENVASE: VIDRIO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	270	-	
48	ADEREZOS; TIPO: MOSTAZA, PRESENTACION: ENVASE X 250 GR	UNIDAD	112	-	
49	ESPECIAS; TIPO: OREGANO, PRESENTACION: SOBRE X 25 GR	SOBRE	129	-	
50	ESPECIAS; TIPO: PIMENTON DULCE, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	89	-	
51	POLVO P/HORNEAR; ENVASE: SOBRE, PESO: 50 GR	SOBRE	120	-	
52	GELATINAS; SABOR: FRUTILLA, ENVASE: CAJA DE CARTON, TIPO: SIN VALOR, PESO: 85 GR	CAJA	86	-	
53	ESPECIAS; TIPO: PROVENZAL, PRESENTACION: PAQUETE X 25 GR	PAQUETE	100	-	
54	PURE; TIPO: DE TOMATE, ENVASE: CAJA DE CARTON, PESO: 530 GR	CAJA	99	-	
55	FLANES; ESTADO PREPARACION: EN POLVO, TIPO: COMUN, SABOR: VAINILLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	668	-	
56	CONSERVAS DE CARNE; TIPO: PICADILLO, VARIEDAD: CARNE, ENVASE: LATA, PESO: 90 GR	LATA	115	-	
57	POSTRES; ESTADO PREPARACION: CON COCCION, TIPO: COMUN, ENVASE: CAJA DE CARTON, PESO: 120 GR, SABOR: FRUTILLA	CAJA	89	-	
58	ESPECIAS; TIPO: PIMIENTA BLANCA, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	144	-	
59	FRUTAS; VARIEDAD: PERA, ESTADO: CONSERVA, PRESENTACION: ENVASE X 820 GR	UNIDAD	420	-	
60	ALIMENTO P/NIÑO; COMPONENTE: TRIGO-CEBADA-AVENA-HIERRO-VITA, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, COMPONENTES: TRIGO-CEBADA-AVENA-HIERRO-VITA	UNIDAD	638	-	
61	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: FINA, PESO: 500 GR, TIPO: SIN VALOR, ENVASE: PAQUETE	PAQUETE	63	Especificidades Ítem N° 61:	SAL FINA DE MESA - TIPO CORREDIZA
62	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: GRUESA, ENVASE: PAQUETE, PESO: 1 Kg, TIPO: COMUN, LIBRE DE GLUTEN: NO	PAQUETE	75	-	
63	SEMOLAS; TIPO: VITINA, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	211	-	

64	TE; PRESENTACION: EN SAQUITOS ENSOBRADOS, PESO: SIN VALOR, TIPO: SIN VALOR, SAQUITOS 2G P/CAJA: 50	CAJA	188	<u>Especificidades</u> <u>Ítem N° 64:</u>	TE EN SAQUITOS ENSOBRADOS, TIPO CLASICO - SAQUITOS 2G P/CAJA: 50
65	TE; PRESENTACION: EN SAQUITOS, TIPO: <u>BOLDO</u> , SAQUITOS 2G P/CAJA: 25 , PESO: SIN VALOR	CAJA	209		
66	MATE COCIDO; ENVASE: CAJA CARTON, PRESENTACION: ENSOBRADO, SAQUITOS P/CAJA: 100 UN, PESO X SAQ.: 3 GR	CAJA	486		
67	TE; PRESENTACION: EN SAQUITOS, SAQUITOS 2G P/CAJA: 25, PESO: 2 GR , TIPO: <u>VERDE</u> , LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR	CAJA	95	<u>Especificidades</u> <u>Ítem N° 67:</u>	TE VERDE EN SAQUITOS, SAQUITOS 2G P/CAJA: 25, LIBRE DE GLUTEN: SI
68	TURRONES; VARIEDAD: MANÍ, TIPO: BLANDO, PRESENTACION: 25 GR , MATERIAL ENVASE: PLASTICO 4 (LDPE), CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN VALOR	UNIDAD	45		
69	VINAGRES; TIPO: ALCOHOL, PRESENTACION: BOTELLA X 1 L , MATERIAL ENVASE: PLASTICO	BOTELLA	107		
70	YERBAS; PALO: CON, PESO: 1 Kg , MATERIAL ENVASE : PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	587	<u>Especificidades</u> <u>Ítem N° 70:</u>	YERBA MATE ELABORADA CON PALO DE 1 Kg,
71	SALSAS; TIPO: NAPOLITANA, PRESENTACION: ENVASE X 340 GR , MATERIAL ENVASE: TETRA FILM, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	135		
72	CONSERVAS DE CARNE; PESO: 326 GR, ENVASE: LATA , TIPO: VIANDADA, VARIEDAD: SIN VALOR	LATA	528	<u>Especificidades</u> <u>Ítem N° 72:</u>	VIANDADA DE CARNE CLASICA EN ENVASE DE LATA DE 326 GR
73	JARDINERA; PRESENTACION: LATA, PESO: 380 GR	LATA	163		
74	ALMIDON DE MAIZ; PRESENTACION: CAJA/BOLSA X 500 GR	UNIDAD	232		
75	CEREALES; TIPO: TRIGO BURGOL, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg	UNIDAD	353		
76	LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: ENTERA, PROCESO: LARGA VIDA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 1 L , MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	210		

77	LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: DE INICIO, PROCESO: PASTEURIZADA, AGREGADO: VITAMINAS Y MINERALES, PRESENTACION: ENVASE X 200 CM3, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SI, LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR	UNIDAD	180	<u>Especificidades</u> <u>Ítem N° 77:</u>	LECHE LIQUIDA, PASTEURIZADA, AGREGADO: VITAMINAS Y MINERALES, EN ENVASE X 200 CM3, LIBRE DE GLUTEN: SI
78	LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: DE CONTINUACION, PROCESO: PASTEURIZADA, AGREGADO: VITAMINAS Y MINERALES, PRESENTACION: ENVASE X 200 CM3, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SI, LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR	UNIDAD	159	<u>Especificidades</u> <u>Ítem N° 78:</u>	LECHE LIQUIDA, PASTEURIZADA, AGREGADO: VITAMINAS Y MINERALES, EN ENVASE X 200 CM3, LIBRE DE GLUTEN: SI
79	LECHE; ESTADO: POLVO, TIPO: MATERNIZADA, PROCESO: ESTERILIZADA, AGREGADO: VITAMINAS Y MINERALES, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR, MATERIAL ENVASE: METAL , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	1.480		
80	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: CAPELETTI, RELLENO: VERDURA, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR , MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	215		
81	ESPECIAS; TIPO: CONDIMENTO P/ARROZ, PRESENTACION: SOBRE X 25 GR	SOBRE	100		
82	LEVADURAS; TIPO: SECA INSTANTANEA, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, PESO: SIN VALOR	UNIDAD	390		
83	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE, ESTADO: TRITURADO, PRESENTACION: BOTELLA, PESO: 980 GR	BOTELLA	314		
84	FRUTAS; VARIEDAD: ANANA, ESTADO: EN ALMIBAR, PRESENTACION: ENVASE X 836 GR, PESO: 836 GR	UNIDAD	489		
85	HARINAS; TIPO: MAIZ, PRESENTACION: ENVASE X 750 GR, MATERIAL ENVASE: PAPEL , CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	UNIDAD	95		
86	CACAO; TIPO: INSTANTANEO, PRESENTACION: ENVASE X 800 GR, FORMA DE PRESENTACION: POLVO , MATERIAL ENVASE: CARTON, CERTICADO FORESTAL (GFS): CON, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	605		

Todos los productos deberán presentar en el envase el rotulo bien legible y responder a toda información establecida en el Código Alimentario Argentino – Cap. V “Normas para la Rotulación y Publicidad de Alimentos”. Anexo Reglamento Técnico MERCOSUR, para la rotulación de alimentos envasados – inciso 5; información obligatoria: Denominación de venta del alimentos; lista de ingredientes; contenidos netos; identificación del origen; nombre o razón social y dirección del importador, para alimentos importados; identificación de lote; fecha de duración mínima; instrucción de uso del alimento cuando corresponda, la fecha de vencimiento de los productos adjudicables debe ser mayor a seis (6) meses al momento de ser bajada en el lugar de entrega y responder a las marcas y características presentadas en la oferta de la presente licitación.

Además, deben presentar óptimas condiciones de higiene del envase e integridad del mismo. Además de ello, deberán adjuntar muestras de los productos cotizados para su posterior evaluación de calidad, los cuales se presentarán con la propuesta o hasta el momento de apertura. El lugar para la entrega de la muestra será en Mesa de Entrada y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social, sita en Avenida Venezuela S/Nº C.A.P.E. Pabellón N.º 25 - San Fernando del Valle de Catamarca.

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que “NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO” e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100-0148-CDI22

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2022-01538633- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II:

DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES

LUGARES DE ENTREGA Y COORDINACIÓN

<u>DETALLE DE INSTITUCIONES:</u>	<u>DIRECCIONES CORRESPONDIENTES:</u>
CDI CASA CUNA	CASEROS N° 1050
CENTRO DE CONTENCION HUAINA HUASI	PASAJE HERNANDO DE PEDRAZA S/N°
CENTRO DE CONTENCION SIPAS HUASI	PASAJE LOS AGUEROS S/N° - VILLA PARQUE CHACABUCO
RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	AVENIDA BELGRANO N° 750
DIR. DEL NIÑO EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	AVENIDA ALEM N° 908
CENTRO JUVENIL SANTA ROSA	MANUEL DE ZALAZAR S/N° SANTA ROSA, VALLE VIEJO.
SECRETARIA DE LA FAMILIA	AVENIDA REPUBLICA DE VENEZUELA S/Nº - CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO (C.A.P.E.) PABELLON 24
HOGAR DE ANCIANOS DE BELEN	11 DE SEPTIEMBRE S/N - BELEN
HOGAR DE ANCIANOS DE TINOGASTA	PRESIDENTE PERON ESQUINA RUCHELLY - TINOGASTA

ITEM	CDI CASA CUNA	CENTRO DE CONTENCION HUAINA HUASI	CENTRO DE CONTENCION SIPAS HUASI	RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	DIR. DEL NIÑO EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	CENTRO JUVENIL SANTA ROSA	SECRETARIA DE LA FAMILIA	HOGAR DE ANCIANOS DE BELEN	HOGAR DE ANCIANOS DE TINOGASTA	SUB- TOTAL (x semana)	SUB- TOTAL (x MES)	SUB-TOTAL (x TRIMESTRE)	OBSERVACIONES
1	12	12	10	10	10	0	0	10	13	0	77	231	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 77 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 231 UNIDADES TRIMESTRALES
2	50	50	42	0	0	0	0	0	0	0	142	426	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 142 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 426 UNIDADES TRIMESTRALES
3	15	15	15	30	0	10	0	10	0	0	95	285	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 95 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 285 UNIDADES TRIMESTRALES
4	10	30	15	24	30	0	0	30	12	0	151	453	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 151 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 453 LATAS TRIMESTRALES
5	4	0	0	10	0	0	0	0	6	0	20	60	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 20 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 60 UNIDADES TRIMESTRALES

6	20	30	30	0	7	10	6	30	30	0	163	489		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 163 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 489 UNIDADES TRIMESTRALES
7	0	10	0	10	5	0	0	0	10	0	35	105		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 35 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 105 LATAS TRIMESTRALES
8	0	0	4	12	0	0	0	0	0	0	16	48		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 16 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 48 UNIDADES TRIMESTRALES
9	15	20	0	0	0	0	0	0	0	0	35	105		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 35 SOBRES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 105 SOBRES TRIMESTRALES
10	15	0	20	0	0	30	0	25	0	0	90	270		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 90 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 270 LATAS TRIMESTRALES
11	2	3	0	10	0	1	0	10	10	0	36	108		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 36 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 108 UNIDADES TRIMESTRALES

12	2	3	0	10	0	1	0	10	10	0	36	108	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 36 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 108 UNIDADES TRIMESTRALES
13	2	3	0	10	0	1	0	10	10	0	36	108	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 36 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 108 UNIDADES TRIMESTRALES
14	24	36	24	0	0	0	0	0	0	0	84	252	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 84 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 252 LATAS TRIMESTRALES
15	10	25	15	10	0	0	0	0	0	0	60	180	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 60 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 180 LATAS TRIMESTRALES
16	0	0	0	0	5	0	2	0	0	0	7	21	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 7 FRASCOS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 21 FRASCOS TRIMESTRALES
17	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	6	18	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 6 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 18 CAJAS TRIMESTRALES

18	10	15	20	0	0	0	0	0	0	0	45	135	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 45 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 135 CAJAS TRIMESTRALES
19	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	6	18	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 6 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 18 UNIDADES TRIMESTRALES
20	5	10	0	1	0	2	0	10	20	0	48	144	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 48 PAQUETES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 144 PAQUETES TRIMESTRALES
21	0	10	0	0	0	5	0	0	0	0	15	45	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 15 PAQUETES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 45 PAQUETES TRIMESTRALES
22	2	2	0	3	2	2	0	2	2	0	15	45	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 15 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 45 LATAS TRIMESTRALES
23	0	2	0	4	0	0	0	2	4	0	12	36	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 12 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 36 LATAS TRIMESTRALES

24	12	10	20	0	5	2	0	0	0	0	49	147		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 49 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 147 UNIDADES TRIMESTRALES
25	15	25	15	15	0	0	0	12	0	0	82	246		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 82 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 246 UNIDADES TRIMESTRALES
26	0	4	0	15	0	2	2	0	0	0	23	69		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 23 BOTELLAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 69 BOTELLAS TRIMESTRALES
27	15	15	18	0	0	9	0	0	0	0	57	171		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 57 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 171 UNIDADES TRIMESTRALES
28	15	0	17	20	0	8	0	10	0	0	70	210		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 70 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 210 UNIDADES TRIMESTRALES
29	0	0	0	20	0	6	0	10	0	0	36	108		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 36 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE

													PRESENTA UNA SUMA DE 108 UNIDADES TRIMESTRALES
30	18	22	18	0	18	8	0	0	0	0	84	252	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 84 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 252 UNIDADES TRIMESTRALES
31	20	34	20	0	0	0	0	0	0	0	74	222	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 74 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 222 UNIDADES TRIMESTRALES
32	10	30	30	0	4	3	0	24	20	0	121	363	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 121 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE UNIDADES 363 TRIMESTRALES
33	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	25	75	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 25 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 75 UNIDADES TRIMESTRALES
34	20	0	48	0	0	0	0	30	0	0	98	294	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 98 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 294 UNIDADES TRIMESTRALES

35	9	0	4	8	0	6	0	0	0	0	27	81	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 27 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 81 UNIDADES TRIMESTRALES
36	15	30	15	0	0	10	0	10	8	0	88	264	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 88 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 264 UNIDADES TRIMESTRALES
37	15	40	10	0	0	5	0	5	8	0	83	249	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 83 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 249 UNIDADES TRIMESTRALES
38	50	150	170	0	0	0	0	0	48	0	418	1254	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 418 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 1254 UNIDADES TRIMESTRALES
39	0	67	54	0	0	0	0	0	0	0	121	363	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 121 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 363 UNIDADES TRIMESTRALES
40	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	12	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 4 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE

													PRESENTA UNA SUMA DE 12 UNIDADES TRIMESTRALES
41	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	60	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 20 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 60 UNIDADES TRIMESTRALES
42	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	15	45	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 15 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 45 UNIDADES TRIMESTRALES
43	0	46	0	0	0	0	0	0	0	0	46	138	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 46 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 138 UNIDADES TRIMESTRALES
44	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18	54	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 18 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 54 UNIDADES TRIMESTRALES
45	12	15	15	0	0	6	0	0	8	0	56	168	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 56 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 168 UNIDADES TRIMESTRALES

46	20	10	15	0	10	0	0	0	6	0	61	183	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 61 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 183 UNIDADES TRIMESTRALES
47	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	15	45	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 15 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 45 UNIDADES TRIMESTRALES
48	6	0	0	0	0	4	0	0	0	0	10	30	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 10 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 30 UNIDADES TRIMESTRALES
49	20	20	10	10	0	8	0	5	10	0	83	249	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 83 SOBRES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 249 SOBRES TRIMESTRALES
50	25	0	35	25	0	15	0	10	20	0	130	390	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 130 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 390 UNIDADES TRIMESTRALES
51	10	0	8	0	0	0	0	0	0	0	18	54	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 18 SOBRES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 54 SOBRES

													TRIMESTRALES
52	10	12	20	0	5	5	0	0	12	0	64	192	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 64 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 192 CAJAS TRIMESTRALES
53	20	20	0	15	0	10	0	10	20	0	95	285	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 95 PAQUETES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 285 PAQUETES TRIMESTRALES
54	12	40	12	24	0	8	0	15	0	0	111	333	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 111 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 333 CAJAS TRIMESTRALES
55	5	6	13	10	0	1	0	2	2	0	39	117	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 39 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 117 UNIDADES TRIMESTRALES
56	0	20	24	0	50	12	0	20	0	0	126	378	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 126 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 378 LATAS TRIMESTRALES
57	10	20	0	10	0	0	0	0	15	0	55	165	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 55 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO

													QUE PRESENTA UNA SUMA DE 165 CAJAS TRIMESTRALES
58	0	20	0	0	0	6	0	10	20	0	56	168	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 56 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 168 UNIDADES TRIMESTRALES
59	0	20	0	24	0	0	0	0	0	0	44	132	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 44 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 132 UNIDADES TRIMESTRALES
60	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	14	42	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 14 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 42 UNIDADES TRIMESTRALES
61	10	0	0	0	0	4	0	12	0	0	26	78	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 26 PAQUETES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 78 PAQUETES TRIMESTRALES
62	10	0	0	0	0	4	0	10	0	0	24	72	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 24 PAQUETES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 72 PAQUETES TRIMESTRALES

63	10	0	0	0	0	0	0	0	12	0	22	66	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 22 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 66 UNIDADES TRIMESTRALES
64	1	4	0	5	2	0	2	0	4	0	18	54	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 18 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 54 CAJAS TRIMESTRALES
65	0	4	0	0	0	0	2	0	0	0	6	18	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 6 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 18 CAJAS TRIMESTRALES
66	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 1 CAJA POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 3 CAJAS TRIMESTRALES
67	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	6	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 2 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 6 CAJAS TRIMESTRALES
68	50	100	50	0	0	0	0	0	0	0	200	600	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 200 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 600 UNIDADES TRIMESTRALES

69	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	30		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 10 BOTELLAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 30 BOTELLAS TRIMESTRALES
70	16	15	15	0	10	4	4	0	0	0	64	192		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 64 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 192 UNIDADES TRIMESTRALES
71	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5	15		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 5 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 15 UNIDADES TRIMESTRALES
72	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	20	60		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 20 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 60 LATAS TRIMESTRALES
73	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	30	90		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 30 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 90 UNIDADES TRIMESTRALES
74	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	4	12		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 4 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA

													DE 12 UNIDADES TRIMESTRALES
75	7	0	0	0	0	0	0	0	8	0	15	45	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 15 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 45 UNIDADES TRIMESTRALES
76	14	8	12	80	0	4	0	0	15	133	532	1596	*SE REALIZA LA <u>ENTREGA DE 133</u> UNIDADES POR SEMANA (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 532 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 1596 UNIDADES TRIMESTRALES
77	30	0	0	0	0	0	0	0	0	30	120	360	*SE REALIZA LA <u>ENTREGA DE 30</u> UNIDADES POR SEMANA (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 120 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 360 UNIDADES TRIMESTRALES
78	35	0	0	0	0	0	0	0	0	35	140	420	*SE REALIZA LA <u>ENTREGA DE 35</u> UNIDADES POR SEMANA (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 140 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 420 UNIDADES TRIMESTRALES

79	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8	24	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 2 UNIDADES POR SEMANA (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 8 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 24 UNIDADES TRIMESTRALES
80	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	20	60	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 5 UNIDADES POR SEMANA (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 20 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 60 UNIDADES TRIMESTRALES
81	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	20	60	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 20 SOBRES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 60 SOBRES TRIMESTRALES
82	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	12	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 1 UNIDAD POR SEMANA (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 4 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 12 UNIDADES TRIMESTRALES
83	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6	18	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 6 BOTELLAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 18 BOTELLAS TRIMESTRALES

84	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	12	36	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 12 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 36 UNIDADES TRIMESTRALES
85	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10	30	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 10 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 30 UNIDADES TRIMESTRALES
86	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4	12	*SE REALIZA LA <u>ENTREGA DE 1 UNIDADES POR SEMANA</u> (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 4 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 12 UNIDADES TRIMESTRALES

CONTRATACION DIRECTA N°100-0148-CDI22

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

-
1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
 2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incursa** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
 3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Bases de Condiciones Particulares N°100-0148-CDI22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.